

Medidas prácticas para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria provocada por conflictos

1	Introducción	2
1.1	Repercusiones de los conflictos en la seguridad alimentaria	2
1.2	Marco jurídico	3
1.3	Propósito de las medidas prácticas para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria provocada por conflictos	4
2	Políticas y prácticas: fundamentos de la mitigación de daños a civiles	4
2.1	Políticas de mitigación de daños civiles	5
2.2	Política de asistencia humanitaria	6
2.3	Personal: recursos y capacitación	6
2.4	Seguimiento, aprendizaje y aplicación de la experiencia adquirida	7
3	Consideraciones para la planificación y realización de operaciones	8
3.1	Conocimiento del entorno civil	8
3.2	Planificación operativa	9
3.3	Selección de objetivos	10
3.4	Proteger la tierra y el agua	11
3.5	Reclutamiento	11
3.6	Saqueo	11
3.7	Acceso a alimentos, agua, infraestructuras críticas y servicios esenciales	11
3.8	Asistencia y servicios humanitarios	13
4	Socios y aliados	13
5	Hacer frente a los daños causados	14
5.1	Aumentar la seguridad alimentaria	14
5.2	Garantizar la rendición de cuentas	15
6	Glosario	17

1 Introducción

1.1 Repercusiones de los conflictos en la seguridad alimentaria

Los conflictos son la principal causa de los niveles de crisis de inseguridad alimentaria para más de 117 millones de personas.¹ Seis de los siete países con poblaciones que experimentan condiciones similares a la hambruna también están inmersos en conflictos armados prolongados. Los conflictos armados pueden causar escasez de alimentos y deterioro económico, interrumpir las cadenas de suministro de alimentos e impedir el acceso de la ayuda humanitaria, lo que repercute en la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud de la población civil. Sus efectos se ven agravados por otros factores clave de la inseguridad alimentaria,² como las crisis económicas y los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático. Sin embargo, al igual que cualquier otra forma de daño a la población civil derivado de un conflicto armado, la inseguridad alimentaria provocada por un conflicto es en gran medida el resultado de formas previsibles y evitables en que se comportan los actores armados -estatales y no estatales-.

El daño y la destrucción de los medios de subsistencia, los mercados, los medios de producción y procesamiento de alimentos, los bienes personales, el ganado y las infraestructuras críticas aumentan los riesgos de inseguridad alimentaria para la población civil. Esto es así tanto si se trata de daños colaterales como si son el resultado de actos intencionados, y tanto si son lícitos como si no.³ Restringir los movimientos de la población y el acceso a alimentos, agua, infraestructuras críticas, servicios esenciales y ayuda humanitaria amplifica aún más la inseguridad alimentaria y la desnutrición. Los impactos, que incluyen la contaminación de la tierra, los alimentos y el suministro de agua, tienen efectos inmediatos y a largo plazo en los sistemas alimentarios.

La inseguridad alimentaria causada por conflictos afecta todos los aspectos de la vida de una persona y sus medios económicos, lo que a menudo aumenta su vulnerabilidad y, por tanto, los riesgos de protección, que puede tener repercusiones graves y duraderas en su salud y bienestar. En las comunidades afectadas por la inseguridad alimentaria provocada por conflictos, las mujeres y las niñas pueden ser más vulnerables a distintas formas de violencia de género (VG), como la violencia sexual, los abusos sexuales y la explotación sexual, así como la violencia doméstica y de pareja.⁴ Las familias que luchan por satisfacer sus necesidades de sustento y medios de vida pueden recurrir cada vez más a mecanismos de afrontamiento perjudiciales, como el trabajo infantil, los matrimonios forzados precoces y el uso de relaciones sexuales para sobrevivir. En situaciones de conflicto, las mujeres se convierten con frecuencia en cabezas de familia y

¹ Red Mundial contra la Crisis Alimentaria y Red de Información sobre Seguridad Alimentaria, [Informe mundial del 2022 sobre crisis alimentarias](#).

² PMA, abril de 2023, [Peligrosamente hambrientos: El vínculo entre la inseguridad alimentaria y los conflictos](#).

³ PMA, abril de 2023, [Peligrosamente hambrientos: El vínculo entre la inseguridad alimentaria y los conflictos](#).

⁴ CARE, [Violencia de género e inseguridad alimentaria](#).

productoras de alimentos. Las mujeres y niñas han sido víctimas de la violencia de género mientras realizaban actividades esenciales para su subsistencia, como buscar agua, recoger alimentos y leña, cuidar los campos o desplazarse a los mercados. Tanto la amenaza como la experiencia real de violencia de género repercuten en el bienestar de las mujeres y las niñas (así como en el de sus familias en el sentido más amplio), incluso afectando negativamente su capacidad para satisfacer las necesidades alimentarias y de subsistencia de sus familias. La desnutrición provocada por el conflicto puede causar enfermedades, exacerbar las condiciones de salud subyacentes y conducir a la discapacidad de por vida, disminuyendo así la capacidad de las personas para hacer frente a los riesgos de protección u otros factores de estrés. Los riesgos de protección, incluida la amenaza de inseguridad alimentaria inducida por los conflictos, también pueden provocar desplazamientos,⁵ lo que agrava aún más la inseguridad alimentaria de los desplazados. Estos efectos reverberantes afectan más a menudo a los grupos vulnerables a causa de los conflictos, como las mujeres, las niñas, los niños, las personas mayores, las personas con discapacidades y enfermedades crónicas, y otros grupos marginados, como los grupos étnicos y los migrantes.

1.2 Marco jurídico

La Resolución 2417 del Consejo de Seguridad de la ONU⁶ reconoce que la inseguridad alimentaria provocada por conflictos es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y subraya que el uso del hambre como arma de guerra puede constituir un crimen de guerra.⁷ Las partes en conflicto tienen la obligación legal de cumplir con el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (también conocido como Derecho de los Conflictos Armados), muchas de cuyas disposiciones son relevantes para garantizar la seguridad alimentaria y prevenir el hambre y la hambruna en situaciones de conflicto armado.⁸ Las violaciones del DIH conducen a menudo a la inseguridad alimentaria. La Resolución 2417 recuerda que las partes en conflicto tienen "obligaciones relacionadas con la protección de la población civil y de los bienes de carácter civil, la atención de las necesidades básicas de la población civil que se encuentre en su territorio o bajo su control efectivo, y permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas de la ayuda humanitaria imparcial a todos los necesitados". El Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) consagra el derecho de las personas a la alimentación⁹ en todo momento y exige que los Estados proporcionen un entorno propicio en el que las personas puedan producir o procurarse alimentos adecuados para

⁵ Observatorio de desplazamiento Interno, octubre de 2022, La [inseguridad alimentaria mundial aumenta, los desplazamientos internos también. ¿Cuál es la relación?](#)

⁶ Resolución 2417 del Consejo de Seguridad de la ONU <http://unscr.com/en/resolutions/doc/2417>

⁷ Corte Penal Internacional (CPI), Estatuto de Roma, artículo 8(2)(b)(xxv) y artículo 8(2)(e)(ix). Véase: Sociedad de Investigación de Derecho Internacional, [La inanición como método de guerra](#).

⁸ CICR, [Inanición, hambre y hambruna en los conflictos armados: Una visión general de las disposiciones pertinentes del Derecho Internacional Humanitario](#).

⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, [El derecho a una alimentación adecuada](#).

sí mismas y sus familias. Los tratados regionales y los marcos jurídicos nacionales pueden ofrecer protecciones adicionales. Sin embargo, a pesar de estas disposiciones, la adhesión al derecho internacional se ha estancado y el número de personas afectadas por la inseguridad alimentaria provocada por conflictos sigue aumentando.

1.3 Propósito de las medidas prácticas para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria provocada por conflictos

Las medidas prácticas para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria no son una herramienta de supervisión ni de rendición de cuentas. Su objetivo es ayudar a los actores armados a cumplir mejor sus obligaciones legales de proteger a los civiles en todas las situaciones en las que operan o controlan el territorio, pues cumplir con el DIH es lo mínimo que deben hacer los actores armados. El documento expone las políticas, prácticas y consideraciones principales que los actores armados deben y deberían incorporar en su análisis, planificación, operaciones y post-operaciones que son necesarias para mitigar el daño a los civiles, específicamente su impacto sobre la seguridad alimentaria en las áreas en las que operan. Estas medidas no constituyen una lista exhaustiva, no incluyen todas las obligaciones del DIH, ni reflejan todas las formas posibles en que los actores armados pueden prevenir o mitigar la inseguridad alimentaria provocada por conflictos. Muchas de las medidas pueden aplicarse progresivamente a medida que lo permitan la capacidad y los recursos. La integración de estas medidas en las políticas y prácticas requiere una comprensión contextualizada de la dinámica del conflicto y del sistema alimentario para mitigar adecuadamente la inseguridad alimentaria provocada por conflictos.

Los actores armados deberían aplicar las medidas prácticas para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria provocada por conflictos conjuntamente con políticas de gobernanza, militares y prácticas políticas más amplias para mitigar la inseguridad alimentaria provocada por conflictos en el país de operaciones y en todo el mundo. Esto incluye evitar la imposición de medidas económicas y sanciones que tengan un impacto adverso en la seguridad alimentaria.

2 Políticas y prácticas: fundamentos de la mitigación de daños a civiles

Para proteger de manera efectiva a los civiles y cumplir con sus obligaciones legales, los actores armados deben hacer todo lo posible para mitigar el daño a civiles, incluida la inseguridad alimentaria provocada por el conflicto.¹⁰ Para ello, se requiere que los actores armados centren sus políticas, su capacitación y sus mecanismos internos de rendición de cuentas en la protección y mitigación de daños a civiles. Las medidas que se exponen a continuación deberían aplicarse junto con políticas y prácticas más amplias destinadas a proteger a los civiles, mitigar el daño civil y garantizar el cumplimiento del DIH.

¹⁰ CICR, Base de Datos de Derecho Internacional Humanitario, [Norma 15](#).

2.1 Políticas de mitigación de daños civiles

Todos los actores armados deberían contar con políticas, orientaciones y procedimientos (como códigos de conducta, normas para entablar combate, instrucciones) que reflejen la legislación aplicable (por ejemplo, el DIH, el DIDH y otros marcos normativos) y hacer hincapié en la importancia de prevenir, minimizar y responder a los daños a la población civil. Estas políticas deberían establecer acciones, capacitaciones y procedimientos para hacerlas cumplir, de forma tal que actores armados puedan anticipar, prevenir, minimizar, mitigar y responder eficazmente a los daños causados a la población civil, incluida la inseguridad alimentaria provocada por conflictos. Las políticas deberían incluir (pero no limitarse a):

- Una declaración clara de que los civiles y los bienes de carácter civil deben ser respetados y protegidos y no pueden ser objeto de ataques. Esto debe incluir la orden de no atacar, destruir, retirar o inutilizar objetos y servicios indispensables para la supervivencia y la seguridad alimentaria de la población civil. También debería haber una consideración explícita de los efectos previsibles de los daños y la destrucción de servicios esenciales e infraestructuras vitales necesarias para la producción, distribución y acceso a los alimentos, y la necesidad de mitigar estos efectos.
- Prohibición de desplazar por la fuerza a civiles a menos que sea por su propia seguridad o por razones militares imperativas.¹¹ El desplazamiento forzado aumenta enormemente la inseguridad alimentaria y otros riesgos de protección. En caso de que el desplazamiento sea inevitable, el actor armado debe mitigar el daño causado por éste. Podrían lograrlo poniendo a disposición servicios esenciales y asistencia alimentaria o una base de producción de alimentos en la zona a la que se desplazan los civiles. Se debería incorporar este aspecto en las estrategias, la planificación operativa, los procesos de selección de objetivos y la capacitación con respecto a la posibilidad y los riesgos asociados al desplazamiento de la población a causa de las operaciones. Los civiles pueden elegir desplazarse y se les debería permitir hacerlo.
- Exigencia de proteger y respetar el entorno natural.¹² Un entorno natural sano es esencial para los sistemas alimentarios sostenibles y la seguridad alimentaria. Las políticas deberían reconocer también que dañar o destruir recursos como el agua, el suelo, los bosques, los fertilizantes naturales y las escasas fuentes de alimentos puede obligar a la población civil a recurrir a mecanismos de supervivencia que podrían causar más daños medioambientales.
- Un reconocimiento del valor de la comunicación periódica y proactiva con las comunidades afectadas y las organizaciones de la sociedad civil y de su experiencia en la prevención y mitigación de la inseguridad alimentaria provocada por conflictos. Dicha comunicación debería

¹¹ CICR, Base de Datos de Derecho Internacional Humanitario, [Norma 129](#).

¹² Para más información, véase CICR (2020) [Directrices sobre la protección del medio ambiente natural en los conflictos armados](#); y CICR, [La protección del medio ambiente natural en los conflictos armados](#).

involucrar de manera activa a mujeres, niñas, organizaciones dirigidas por mujeres y especialistas en seguridad alimentaria, y sólo debería llevarse a cabo cuando sea factible y seguro. La comunicación debería incluir el diálogo sobre los riesgos para las poblaciones civiles -especialmente para las mujeres, los niños, las personas mayores, los grupos minoritarios y marginados y las personas con discapacidades- y las formas de mitigar la inseguridad alimentaria y los riesgos conexos.

2.2 Política de asistencia humanitaria

Los Estados y las autoridades de facto son los principales responsables de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones bajo su control, incluido el suministro adecuado de alimentos y agua. De forma complementaria, los actores armados deberían reconocer el papel fundamental que desempeña la asistencia humanitaria basada en principios a la hora de apoyar la seguridad alimentaria de la población civil y su protección. Los actores armados deben facilitar la entrega de asistencia humanitaria basada en principios, incluyendo, pero sin limitarse a la asistencia alimentaria, a todas las poblaciones afectadas. Establecer un marco para coordinar y facilitar la acción humanitaria con ese fin. Garantizar que se establezcan y refuercen mecanismos de coordinación civil-militar para prevenir y mitigar los daños a la población civil y para facilitar la asistencia humanitaria basada en principios.

Los actores armados deben establecer y hacer cumplir políticas que prohíban:

- Confiscar, desviar, saquear o robar productos humanitarios, incluidos los insumos agrícolas, los productos alimenticios y los alimentos terapéuticos listos para su uso.
- Amenazar o atacar trabajadores, operaciones, instalaciones o suministros humanitarios.
- Reusar arbitrariamente el acceso de organizaciones humanitarias imparciales a civiles afectados por conflictos que necesitan ayuda humanitaria.

2.3 Personal: recursos y capacitación

Los actores armados deberían tomar todas las medidas posibles para asegurar que las políticas de mitigación de daños a civiles sean bien entendidas, implementadas y aplicadas. En este sentido, los actores armados deberían dedicar recursos financieros y humanos a la capacitación del personal, al desarrollo de políticas operativas y a la implementación de esfuerzos de mitigación de daños a civiles y de respuesta. Se debería hacer todo lo posible para garantizar que el personal, de acuerdo con su función, tenga pleno conocimiento de sus obligaciones legales, incluyendo pero no limitándose al DIH,¹³ y esté capacitado de acuerdo con las políticas y procedimientos para

¹³ Véase CICR, Base de Datos de Derecho Internacional Humanitario, [Norma 142](#).

minimizar y prevenir el daño a civiles. Esto puede hacerse gradualmente mediante una capacitación progresiva.

Además, el personal podría desarrollar capacidades y conocimientos para prever cómo las operaciones militares y el comportamiento del personal podrían afectar a la población civil en diferentes entornos y entre diferentes comunidades vulnerables, concretamente en relación con la seguridad alimentaria. Ello aumentará su capacidad de planificar contingencias para evitar dicho impacto. Prever ese impacto exigirá desarrollar capacidades para recopilar, hacer seguimiento y analizar la información necesaria sobre los daños causados a la población civil, y para hacerlo con eficacia, también se recomienda que el personal de planificación y de los equipos rojos adquiera conocimientos sobre:

- La interconexión de las infraestructuras críticas y los servicios esenciales en entornos urbanos¹⁴ y cómo los conflictos, en concreto el uso de armas explosivas,¹⁵ repercuten en los daños a la población civil y la seguridad alimentaria en este entorno.
- Las causas de los desplazamientos y las migraciones y el efecto de éstos en las distintas poblaciones, incluidas las comunidades desplazadas y las de acogida. Se debería prestarse especial atención a la comprensión de los riesgos de protección a los que pueden enfrentarse estas comunidades y qué segmentos de la población son más vulnerables a ellos.
- El sistema, los mecanismos y los componentes humanitarios y cómo trabajan en coordinación con los actores armados y las autoridades para responder a las necesidades humanitarias.

2.4 Seguimiento, aprendizaje y aplicación de la experiencia adquirida

Los actores armados sólo pueden prevenir y mitigar los daños a la población civil, incluida la inseguridad alimentaria provocada por conflictos, cuando comprenden bien los efectos de sus acciones a corto y largo plazo sobre la salud y la seguridad de los civiles y qué cosas hay que mejorar. Esto les exige recopilar y analizar información y aplicar las lecciones aprendidas; por ende, los actores armados deberían:

- Desarrollar o adaptar mecanismos de seguimiento de daños a civiles para ayudar en la recopilación y el análisis de incidentes de daños a civiles relacionados con la inseguridad alimentaria y causados por la presencia y las operaciones de los actores armados. Estos mecanismos también deberían recopilar y analizar las dimensiones de género de los daños a civiles y de la inseguridad alimentaria provocada por conflictos.

¹⁴ Véase CICR (2021), [Guerra urbana: un problema antiguo que necesita nuevas soluciones](#); y CICR (2023), [¿Cómo pueden los combatientes reducir los daños a civiles en la guerra urbana?](#)

¹⁵ Véase CICR (2022), [Armas explosivas: Se debe proteger a los civiles en las zonas pobladas](#).

- Después de cada enfrentamiento y operación, realizar evaluaciones de los daños causados a la población civil, con especial atención a la comprensión de las repercusiones directas e indirectas en la seguridad alimentaria y a la forma en que los distintos grupos de civiles experimentarán esos daños. Para ello, se debería incorporar información externa, como documentación de la sociedad civil, entrevistas a supervivientes y testigos, y visitas sobre el terreno.
- Llevar a cabo procesos de lecciones aprendidas para mejorar la planificación operativa y sistematizar las buenas prácticas para evitar, minimizar y mitigar los efectos de las operaciones sobre la seguridad alimentaria.
- Incorporar las lecciones aprendidas a los ejercicios de capacitación y revisar las políticas y procedimientos según sea necesario.
- Proporcionar transparencia en torno a las evaluaciones e investigaciones de daños a civiles, y cerrar los circuitos de retroalimentación con la sociedad civil y los supervivientes.
- Hacer un seguimiento periódico del impacto de las políticas y las prácticas en los grupos marginados y desfavorecidos, en particular las mujeres y las niñas y las personas con discapacidad.
- Participar en intercambios entre pares y crear comunidades de práctica a escala nacional, regional e internacional para compartir buenas prácticas y supervisar la aplicación de las medidas prácticas.

3 Consideraciones para la planificación y ejecución de operaciones

A lo largo de la planificación y la ejecución de las operaciones los actores armados deberían considerar activamente su impacto potencial sobre la población civil, los bienes civiles y la inseguridad alimentaria. Los actores armados deberían evitar causar o aumentar directa o indirectamente la inseguridad alimentaria. Al planificar y llevar a cabo las operaciones, deben aplicarse las obligaciones del DIH de distinción, proporcionalidad y medidas cautelares, incluso en la elección de las armas y los medios empleados. También deben aplicarse, cuando proceda, las obligaciones consagradas en el DIDH.

3.1 Conocimiento del entorno civil

Los actores armados deberían conocer las características de la población civil y las infraestructuras esenciales, las actividades de subsistencia, las organizaciones, el personal, los recursos, los servicios y los sistemas de los que dependen los civiles. Esto incluye la evaluación de los sistemas de alimentos y agua como parte del entorno civil en el que se desarrollan las operaciones. Esta información les permitirá estimar el impacto de sus operaciones en la seguridad

alimentaria e hídrica de la población civil, y cómo afecta a los distintos grupos de población. Esto incluye, entre otras cosas, información sobre:

- Épocas de siembra y cosecha.
- Días y lugares de mercado.
- Rutas utilizadas para el traslado de ganado.
- Riesgos climáticos y efectos persistentes de anteriores crisis climáticas que afectan la seguridad alimentaria y que pueden verse agravados por los conflictos.
- Disponibilidad de alimentos y alimentos terapéuticos listos para el consumo en un contexto determinado.
- Ubicación de las infraestructuras necesarias para la producción de alimentos.
- Ubicación de los lugares de producción, almacenamiento, procesamiento y distribución de alimentos (incluidas las escuelas), así como de las clínicas para el tratamiento de emergencia de adultos y niños desnutridos.
- Ubicación de las rutas de distribución de alimentos por vía aérea, terrestre y marítima de uso habitual y emergente.
- Ubicación de instalaciones humanitarias y de desarrollo, sitios y rutas de uso común para facilitar el paso y la protección de bienes. El registro de éstos puede maximizarse mediante sistemas de notificación humanitaria.
- Fechas y horarios habituales de las distribuciones de alimentos tanto humanitarios como de la sociedad civil, incluso durante festividades religiosas como Ramadán o Navidad.

3.2 Planificación operativa

Los actores armados deberían preparar planes operativos para minimizar y responder a los efectos previsibles de sus actividades sobre la seguridad alimentaria y el abastecimiento de agua, teniendo en cuenta los principios de distinción, proporcionalidad y medidas cautelares. Estos planes podrían tener en cuenta:

- El momento y la ubicación de las ofensivas para evitar interferir en la producción o distribución de alimentos, que depende del contexto.
- La elección de las armas, como minas terrestres, armas explosivas, municiones de racimo y armas autónomas, con plena comprensión de las formas específicas en que cada tipo de arma afecta a la producción y distribución de alimentos. No utilizar, bajo ninguna circunstancia, minas terrestres antipersonales ni armas biológicas y químicas.

- Minimizar y evitar los riesgos para la seguridad y el acceso a los alimentos de todas las personas, con especial atención a las mujeres y las niñas, los hombres y los niños, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables marginados o excluidos socialmente.
- Trabajar con las autoridades locales para coordinar y facilitar la circulación segura de alimentos y el acceso de los civiles a ellos, incluso facilitando la ayuda humanitaria y para las comunidades vulnerables de las zonas afectadas.

3.3 Selección de objetivos

No apuntar a civiles u objetos civiles y evitar daños incidentales a objetos civiles, incluida la infraestructura crítica y los servicios esenciales, incluyendo, pero no limitado a:¹⁶

- Instalaciones de procesamiento de alimentos, como panaderías, conserveras o molinos.
- Instalaciones de almacenamiento de alimentos, como silos o almacenes.
- Vehículos de transporte de alimentos, como barcos, trenes y camiones.
- Lugares de venta de alimentos, como mercados o tiendas.
- Instalaciones de distribución de comidas, como lugares religiosos y escuelas.
- Clínicas para el tratamiento de adultos y niños desnutridos.
- Otras infraestructuras necesarias para la producción, transformación y transporte de alimentos, como puertos, centrales eléctricas, líneas de ferrocarril, carreteras, sistemas de abastecimiento de agua y centros de tratamiento de aguas.
- Instalaciones agrícolas y acuícolas, y todos los instrumentos físicos y construcciones relacionados con esas actividades, ya sean permanentes o semipermanentes.
- Instalaciones de producción y almacenamiento de insumos agrícolas, como fertilizantes, semillas o herramientas.
- Bienes inmuebles civiles (es decir, tierras agrícolas o de pastoreo).

Muchas de las cosas de esta lista están especialmente protegidas por el DIH, incluidos los objetos indispensables para la supervivencia de la población civil. Como tales, los ataques u otros actos contra estas pueden prohibirse o restringirse incluso si se utilizan con fines militares de forma que, de otro modo, podrían ser objeto de un ataque directo. Los objetos de la lista que no están especialmente protegidos conservan protecciones generales según las normas del DIH sobre proporcionalidad en el ataque y evitar o minimizar los daños incidentales a civiles.

¹⁶ Véase CICR, [Selección de objetivos en virtud del Derecho Internacional Humanitario](#).

Los actores armados deberían establecer un sistema de notificación humanitaria para identificar las ubicaciones de las instalaciones humanitarias y de desarrollo, los sitios y las rutas de uso común para facilitar el paso y la protección de bienes.

3.4 Proteger la tierra y el agua

Evitar que las operaciones con fines militares se lleven a cabo desde o sobre terrenos agrícolas, instalaciones de almacenamiento de alimentos y otras infraestructuras críticas a fin de evitar su destrucción por fuego enemigo.

Evitar contaminar tierras cultivables, pesquerías, cotos de caza, tierras de pastoreo, rutas de transporte de alimentos o recursos hídricos con restos explosivos de guerra, minas o cualquier sustancia biológica o química que pueda matar animales, peces o plantas o hacerlos tóxicos para el consumo. Los actores armados deberían llevar un registro de las tierras contaminadas e informar de ello a los actores de protección medioambiental y a las organizaciones humanitarias de desminado.

3.5 Reclutamiento

Si se aplica el reclutamiento obligatorio durante un conflicto armado hay que considerar la posibilidad de establecer excepciones para quienes trabajan como agricultores, pescadores, pastores o que de alguna manera participan en la producción, procesamiento o distribución de alimentos. Los niños nunca deben ser reclutados.¹⁷

3.6 Saqueo

Aplicar estrictamente la prohibición de saquear bienes civiles públicos y privados. Proporcionar a todas las unidades suficientes alimentos y medios financieros de modo que no complementen sus suministros con propiedad civil. Cuando sea posible, hacer que las unidades cultiven sus propios alimentos. Adquirir alimentos de las comunidades sólo cuando no suponga una carga para sus propios suministros y cuando no suponga un riesgo para la seguridad de los civiles (por ejemplo, al etiquetarlos como que han apoyado al "enemigo").

3.7 Acceso a alimentos, agua, infraestructuras críticas y servicios esenciales

Los actores armados deben facilitar el acceso seguro, rápido y sin obstáculos de las personas afectadas a alimentos, agua, infraestructuras críticas y servicios esenciales, incluida la asistencia y los servicios humanitarios.

¹⁷ Véase CICR, [Niños soldados](#).

- No confinar a los civiles ni restringir de ninguna manera su libertad de movimiento. Hacer todo lo posible para evitar la presencia militar en la zona y procurar que todos los civiles tengan acceso seguro y sin obstáculos a:
 - Tierra cultivable para plantar y cosechar.
 - Pesquerías.
 - Insumos para la producción y transformación de alimentos, como fertilizantes.
 - Zonas de caza y forrajeo.
 - Mercados y otros lugares de distribución de alimentos, incluidos los lugares religiosos y las escuelas donde los alumnos reciben comidas gratuitas.
 - Clínicas de nutrición.
 - Tierras de pastoreo.
 - Puertos.
 - Recursos hídricos y combustibles.

- Evitar proporcionar seguridad para que los civiles accedan a estos lugares a menos que los civiles lo soliciten de manera muy específica. Antes de proporcionar seguridad, consultar con la comunidad para determinar la mejor manera de aplicar esa medida sin poner a los civiles en mayor riesgo ni afectar negativamente su seguridad alimentaria. Siempre que sea posible, la seguridad debería ser gratuita.

- Permitir la circulación oportuna, segura y sin trabas de los civiles y de los transportes de alimentos y agua a través de los puestos de control y los cruces fronterizos -incluida la protección frente a la violencia de género y las agresiones- para que puedan acceder con seguridad a los mercados, los pozos y los puntos de recogida de agua, los lugares de distribución de alimentos y la asistencia nutricional.

- Permitir el movimiento oportuno y sin trabas de los alimentos dentro y fuera de los puertos y vías navegables.

- Evitar retrasos indebidos en las inspecciones de alimentos, agua o ayuda humanitaria que puedan dañar los materiales, las mercancías o el transporte, o resultar excesivamente costosos.

- Celebrar y mantener acuerdos sobre evacuaciones, corredores humanitarios, alto el fuego, pausas, zonas seguras, etc. para que los civiles puedan acceder a los servicios de alimentación y nutrición. Esto incluye alto el fuego o zonas seguras localizadas y limitadas en el tiempo para permitir que funcionen los corredores comerciales, los lugares de producción de alimentos y los mercados, permitiendo así que los civiles accedan a los alimentos, a la infraestructura asociada con la producción de alimentos y a otras necesidades básicas.

- Evitar excesos en impuestos o restricciones sobre los insumos agrícolas y los alimentos que causarían dificultades económicas e inflación de precios. No apropiarse de porciones de alimentos producidos o procesados.
- Permitir y facilitar que los civiles, incluidos los desplazados, cultiven sus propios alimentos según sus preferencias.

3.8 Asistencia y servicios humanitarios

Los actores armados deben facilitar el acceso seguro, rápido y sin obstáculos de la asistencia y los servicios humanitarios. Así, los actores armados deberían:

- Evitar la imposición de medidas burocráticas y administrativas restrictivas que retrasen los esfuerzos de las organizaciones humanitarias o nacionales y de la sociedad civil para proporcionar ayuda alimentaria a la población civil.
- Evitar la imposición de medidas restrictivas que ilegalicen el contacto con determinados grupos o personas o que limiten o impidan la prestación de ayuda humanitaria a la población civil.
- Evitar exigir a los actores humanitarios que utilicen escoltas y convoyes armados como condición para conceder su acceso a las poblaciones afectadas.
- Evitar la difusión de información errónea y la desinformación sobre los actores humanitarios. Esto incluye afirmar o insinuar que los actores humanitarios están afiliados a un grupo armado o a sus objetivos políticos, o atribuirse el mérito o la responsabilidad de la asistencia que prestan los actores humanitarios, ya que esto puede poner en peligro al personal y los programas humanitarios, así como toda la respuesta. Los actores armados deberían vigilar y abordar la información involuntariamente falsa.

4 Socios y aliados

Las acciones de los socios y fuerzas aliadas de un actor armado, incluidas las empresas militares y de seguridad privadas, pueden socavar los propios esfuerzos de un actor armado para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria provocada por conflictos, así como dañar su reputación. Por lo tanto, los actores armados deberían hacer todo lo posible para garantizar que las políticas y los comportamientos de sus socios y fuerzas aliadas se ajusten a sus propias normas en materia de prevención y mitigación de los daños a la población civil, en particular la inseguridad alimentaria provocada por conflictos. En consecuencia, los actores armados deberían:

- Evaluar la capacidad y la voluntad de sus socios para prevenir, minimizar y mitigar los daños a la población civil durante las operaciones y garantizar que satisfacen las necesidades esenciales de los civiles, especialmente en términos de seguridad alimentaria.

- Animar a los asociados a desarrollar y aplicar políticas y prácticas adecuadas para respetar el derecho internacional relativo a la protección de civiles y bienes de carácter civil, así como a prevenir, mitigar y abordar la inseguridad alimentaria provocada por conflictos.
- Establecer acuerdos formales y, si corresponde, informales para definir el alcance, el objetivo, las responsabilidades y las expectativas del socio/la asociación. Esto debería incluir una declaración conjunta de principios y la identificación de responsabilidades para prevenir, minimizar y mitigar los daños a la población civil y la inseguridad alimentaria.
- Comunicarse periódicamente con las fuerzas asociadas sobre los riesgos y tendencias relacionados a la inseguridad alimentaria causados por las operaciones asociadas o que se producen en el contexto de las mismas, así como en las propias operaciones de los asociados. Incorporar consideraciones relacionadas con la mitigación de daños a civiles y la seguridad alimentaria en todas las etapas pertinentes de la comunicación con las fuerzas asociadas, incluidos la planificación, los procedimientos, la supervisión, la capacitación, el intercambio de información, la tutoría y el diálogo con las fuerzas asociadas.
- Garantizar que se investiguen las denuncias creíbles de daños a civiles, incluida la inseguridad alimentaria, causados por los asociados. Si se demuestra que la fuerza asociada es responsable, exigirle que ponga fin a esas acciones y garantizar que se enmienden o reparen los daños. Prestar especial atención a garantizar que las fuerzas asociadas no ataquen, degraden, destruyan, confisquen o nieguen a los civiles el acceso a los alimentos.

5 Hacer frente a los daños causados

Las partes en conflictos armados deberían tomar todas las medidas posibles para reparar los daños causados por sus acciones u omisiones. Deberían hacerlo en consulta con las personas afectadas para determinar la mejor manera de atender las necesidades de la población. La reparación de los daños causados debe producirse mientras duren los conflictos y continuar luego de finalizadas las hostilidades. La seguridad alimentaria puede tardar mucho tiempo en mejorar y los esfuerzos para restablecerla se prolongarán necesariamente más allá del conflicto.

5.1 Aumentar la seguridad alimentaria

Los Estados, las autoridades de facto y las partes en un conflicto armado tienen la responsabilidad primordial de garantizar que se satisfagan las necesidades básicas de la población civil, incluido el suministro adecuado de alimentos y agua. Los actores armados deben proporcionar o facilitar el acceso a alimentos, agua y servicios esenciales a la población civil en las zonas bajo su control, para lo cual deberían coordinar con las comunidades afectadas y las organizaciones de ayuda humanitaria; y esto puede requerir que ellos deban:

- Proporcionar alimentos directamente y/o facilitar la asistencia humanitaria a las comunidades afectadas y apoyar a las comunidades para que alcancen dicha asistencia. Nunca se debería intercambiar alimentos por favores sexuales.
- Facilitar corredores humanitarios, si es necesario.
- Facilitar el transporte de alimentos a través de las fronteras.
- Crear bancos de semillas y alimentos.
- Establecer acuerdos especiales con los adversarios para la ayuda humanitaria y el respeto del DIH.
- Permitir que los desplazados regresen a sus tierras.

5.2 Garantizar la rendición de cuentas

Los actores armados deben rendir cuentas de sus obligaciones legales,¹⁸ y también deberían rendir cuentas de sus propias políticas, así como de los efectos de sus acciones u omisiones sobre la población civil.

- Cuando las evaluaciones posteriores a las batallas muestren que un actor armado ha causado daños a la población civil, especialmente a la seguridad alimentaria, éste debería:
 - Reconocer el daño. Discutir con los civiles y/o la comunidad afectada las maneras más apropiadas de compensarlos, lo cual podría incluir esfuerzos para restablecer los medios de subsistencia (especialmente en lo que se refiere a la producción de alimentos), reemplazar o reconstruir la propiedad civil dañada y la infraestructura indispensable para el ciclo alimentario, y/o proporcionar una compensación en efectivo.
 - Compartir información sobre los daños con las partes implicadas en las operaciones humanitarias para que puedan mitigar y responder al impacto inmediato sobre la seguridad alimentaria. Esto incluye proporcionar información relevante para la retirada de minas terrestres y municiones sin explotar (UXO; por sus siglas en inglés) de las tierras agrícolas o de pastoreo, en aguas pesqueras o alrededor de los lugares de almacenamiento de alimentos.
 - Permitir la señalización de minas y municiones sin explotar, la retirada de minas y la educación sobre los riesgos en todas las zonas afectadas.
- Si los miembros de una fuerza armada no siguen las políticas y procedimientos establecidos para cumplir con el DIH y prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria provocada por conflictos, la fuerza armada debe emprender procedimientos penales que cumplan con las normas internacionales. Esto incluye investigaciones, procesos justos y juicios imparciales, y la

¹⁸ CICR, Base de Datos de Derecho Internacional Humanitario, [Norma 139](#) y [Norma 149](#).

aplicación de medidas disciplinarias adecuadas, tal y como se refleja claramente en los códigos penales de la organización.

6 Glosario

Actores armados: Incluyen, pero no se limitan a, los ejércitos o grupos encargados de hacer cumplir la ley de gobiernos nacionales o subnacionales o autoridades de facto, milicias, bandas armadas organizadas, tropas internacionales de mantenimiento de la paz, grupos armados no estatales y contratistas militares y de seguridad privados.

Alimento terapéutico listo para el consumo: Alimento rico en energía y nutrientes que se utiliza específicamente para tratar la emaciación grave en niños menores de 5 años.

Almacenamiento de alimentos: Condiciones adecuadas para conservar los alimentos para su uso futuro.

Civil: Persona que no participa directamente en un conflicto armado.

Daño civil: Todos los efectos negativos sobre el bienestar personal o comunitario de los civiles causados por el uso de la fuerza en las hostilidades, así como las acciones llevadas a cabo por soldados o unidades fuera de combate. Los efectos pueden producirse directamente (muerte, trauma físico o mental, daños materiales) o indirectamente a través de la destrucción de infraestructuras críticas, la interrupción del acceso a necesidades y servicios básicos o la pérdida de medios de subsistencia.

Derecho a la alimentación: El derecho de todas las personas a un acceso regular, permanente y sin restricciones, ya sea directamente o por medio de compras financieras, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente que se corresponda con las tradiciones culturales de los pueblos a los que pertenece el consumidor y que garantice una vida física y mental, individual y colectiva plena y digna, libre de temor.

Desinformación: información falsa que se difunde, independientemente de la intención de engañar.

Fuerzas asociadas: Actores armados que han acordado formalmente asociarse entre sí para lograr objetivos militares específicos en un conflicto.

Información errónea: Información falsa que pretende inducir a error, especialmente la propaganda emitida por una organización gubernamental a una potencia rival o a los medios de comunicación.

Inseguridad alimentaria provocada por conflictos: Consecuencias intencionadas o no de los conflictos armados sobre la seguridad alimentaria y los sistemas alimentarios.

Sistema alimentario: Red compleja e interrelacionada de actividades relacionadas con la producción, transformación, transporte y consumo de productos alimentarios, teniendo en

cuenta las repercusiones políticas, económicas y medioambientales de cada actividad del sistema.

Seguridad alimentaria: Cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos para llevar una vida activa y sana. La seguridad alimentaria incluye la disponibilidad de alimentos, el acceso a los alimentos, la utilización de los alimentos y la estabilidad de la seguridad alimentaria.

Sistemas de notificación humanitaria: Sistemas concebidos para informar a las partes en conflicto de las ubicaciones estáticas humanitarias y de los movimientos del personal y los suministros humanitarios para garantizar la seguridad de los locales, el personal y los equipos humanitarios, así como la ubicación de los bienes de carácter civil con función humanitaria y de las infraestructuras civiles críticas, con el fin de evitar daños o impedimentos en las zonas de operaciones militares activas. La notificación humanitaria no modifica las obligaciones en materia de DIH de las partes en conflicto.

Transporte de alimentos: Proceso de traslado de los alimentos del productor al consumidor.

Principios humanitarios: Cuatro conceptos fundamentales -humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia- para la acción humanitaria. Son fundamentales para establecer y mantener el acceso y prestar asistencia humanitaria a las personas afectadas, ya sea en un desastre o en una emergencia compleja, como un conflicto armado.

Producción de alimentos: La realización de una, varias o todas las actividades de cultivo, cría, recolección, extracción, captura, transformación primaria, transformación secundaria, envasado y conservación para elaborar alimentos.

Procesamiento de alimentos: Transformación de materias primas o ingredientes intermedios en alimentos para el consumo humano.

Protección de civiles: Los esfuerzos de los actores armados para prevenir y mitigar las amenazas de violencia, coacción y privación deliberada que sufren los civiles, especialmente mediante el respeto del DIH, la legislación aplicable en materia de derechos humanos, el derecho de los refugiados y otros marcos normativos.

Violencia de género (VG): Término genérico que engloba cualquier acto perjudicial perpetrado contra la voluntad de una persona y basado en las diferencias socialmente atribuidas entre hombres y mujeres (es decir, el género). Incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, sexual o mental, amenazas de tales acciones, coacción y otras privaciones de libertad.